ACTA REUNION EXTRAORDINARIA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD EDIFICIO LIVE

N°142-2021 30.09.21

INTEGRANTES: Rafael Niño de Zepeda Gumucio (titular); Raúl Campusano Palma (titular); Sergio Espinoza Becerra (titular); Jaime Torres Délano (suplente); Pablo Cifuentes Fuentes (suplente); y Cristian Jara Palma (suplente).

ASISTENTES. En orden de llegada se integran Rafael Niño de Zepeda (Títular); Pablo Cifuentes Fuentes (suplente); y Raúl Campusano Palma (Titular).

DESARROLLO: No habiéndose realizada la reunión habitual del día martes, por solicitud del Administrador sin tener puntos entonces urgentes que tratar, y, habiendo surgido el de la Tabla, se resolvió, para tratarlo con la oportunidad del caso, convocar a esta reunión extraordinaria, para hoy jueves, a las 19.00 horas., la que se inicia a las 19:15 horas. al constituirse el quorum, y finaliza, luego de tratar dicho único punto, a las 19.55 horas.

TABLA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

1.- PUNTO ÚNICO.

REVISIÓN DE LAS ACCIONES CONTRA LA INMOBILIARIA Y PREPARACION DE LA AUDIENCIA CITADA EN EL JUICIO CIVIL PARA EL LUNES 4 DE OCTUBRE.

En cumplimiento de las condiciones de continuidad definidas para seguir tales acciones luego del conflicto por el casi abandono, el abogado patrocinante nos hizo llegar un nuevo borrador corregido y mejorado del escrito de "téngase presente", para responder a la contestación de la demanda, el que fue mejorado sustancialmente por el Sr Campusano y revisado por el Sr. Cifuentes, y luego concordado en detalles finales con el abogado de la causa, tras lo cual se resuelve su aprobación, para ser presentado de inmediato, lo que así aconteció.

También dicho abogado hizo llegar una propuesta de Bases de Avenimiento que hacer llegar al Tribunal en dicha audiencia, la que se valora y se aprueba en lo sustancial, sin perjuicio de pedirse al profesional que integre en el último y principal punto relativo a la "oficina", la exigencia de tampoco permitirse un uso comercial de los estacionamientos, que serían 7, que estarian ligados a dicho espacio sustraído y, por tanto, exigirse su uso o enajenación en conformidad al Reglamento de Copropiedad, esto es, al interior, entre los integrantes de la Comunidad, asociados a una unidad vendible principal.

Por último, además de informársele lo anterior, se acordó también requerir al abogado patrocinante lo siguiente:

- a) informar el estado de la querella; y hacer cualquier gestión visible, en lo posible útil, para reactivar su curso o tramitación, lo antes posible; y
- b) efectuar la presentación ante la Municipalidad que también se le ha requerido para, sin perjuicio de otras acciones, pedir se estudie la invalidación parcial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880, del procedimiento de modificación del permiso de edificación del Edificio, que fuera fundado en información falsa proporcionada el 22.12.2017, adjuntando el Reglamento de Copropiedad original, inconsistente con las alteraciones introducidas a los planos, que, junto a la denominación "Oficina" en el primer piso, consignaron la expresión "consulta médica", de lo que recién en septiembre del año 2020 tomamos conocimiento. Si bien el plazo normal de 2 años desde la dictación del acto (o desde su notificación si fuere el caso), y es probable que así se declare, de dicho rechazo surgen acciones judiciales y, además, al mayor atención de la Municipalidad a esta Inmobiliaria.

Todos elementos que, con el escrito de téngase presente, nos dejan en buenas condiciones para enfrentar con éxito la audiencia y las negociaciones que debieran o pudieran abrirse a partir de dicha instancia, para intentar una salida alternativa a lo que, en caso de no darse, debe conducir al agotamiento final de tales acciones, con las respectivas decisiones del tribunal.

Sergio Espinoza Becerra	Rafael Niño de Zepeda Gumucio
17.563.366-9	7.037.455-2 Poper lino de Espole.
Titular Presidente	Titular vicepresidente
Raúl Campusano Palma	Jaime Torres Délano
8.828.780-0	16.997.223-0
Titular Secretario	Suplente
Pablo Cifuentes Fuentes	Cristian Jara Palma
16.103.279-4	13.455.093-7
Suplente	Suplente
	Freddy Contreras Silva
V	7.799.917-5
	Administrador